

SE SUSCRIBE.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesets.	Cén.
En Soria.....	4	7
{Tres meses.....	4	7
{Seis.....	7	50
{Un año.....	12	50
Fuera de la capital.....	8	50
{Tres meses.....	8	50
{Seis.....	15	50
{Un año.....	15	50

El pago de las suscripciones y de los anuncios particulares es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION PRIMERA.

(Gaceta del día 10 de Marzo de 1876.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Remitido á informe del Consejo de Estado el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de San Tirso de Abres contra un acuerdo de la Comisión provincial, que revocó otro de la expresada municipalidad referente al cerramiento de una finca de la propiedad de D. Faustino Lenza Lopez, la Sección de Gobernación de dicho Consejo ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En 2 de Enero de 1874 presentó el Ayuntamiento de San Tirso de Abres, provincia de Oviedo, una instancia de D. Faustino Lenza, en la cual, despues de exponer el mal estado en que se hallaba el camino que conduce al concejo de Castropol, solicitaba permiso para cercar una finca de su propiedad, lindante con dicho camino, añadiendo en un otrosí que se inhibiera el Alcalde de conocer en el asunto, por el parentesco inmediato que con él le unia.

Pasado el expediente al primer Teniente de Alcalde, le remitió á informe de la Comisión de Policía urbana y rural, cuya Comisión señaló la línea divisoria de la pared, marcando al camino la anchura de tres metros 42 centímetros, é imponiendo al Lenza la obligacion de conducir por dentro de su pared las aguas que discurrían por el camino, á fin de evitar los daños que habia señalado.

El Ayuntamiento acordó de conformidad con la Comisión; y ya verificadas las obras bajo la inspección de los delegados del Alcalde, se renovó aquella Corporación. Denuncióse al nuevo Ayuntamiento que con la expresada pared se habian invadido terrenos del dominio público, y pasado otra vez el expediente á informe de la Comisión, propuso ésta, y el Ayuntamiento acordó y ejecutó, el arrasamiento de la pared, y señaló de nuevo al camino una anchura de uno y dos metros más que la acordada primitivamente.

Acudió el interesado en alzada ante la Comisión provincial; y está, considerando que la materia es

de la exclusiva competencia del Ayuntamiento: que en virtud de estas atribuciones la Corporación municipal habia acordado las condiciones con que el cerramiento habia de verificarse: que el acuerdo habia causado estado, y por último, que no pudo ensanchar el camino sin que precediera la indemnización de los terrenos ocupados, acordó revocar el fallo contra que se reclamó.

El Ayuntamiento interpuso recurso de alzada para ante V. E. fundándose en que siendo de su exclusiva competencia este asunto, no pudo entender la Comisión provincial, y en que el primer acuerdo del Ayuntamiento lesionaba los intereses públicos. Que la materia es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento no puede ponerse en duda, pues así lo determinan los artículos 67 y 68 de la vigente ley municipal, y por consiguiente aquel obró dentro de su derecho al determinar las condiciones con que habia de llevarse á cabo el cerramiento de la finca de que se trata.

Dos recursos cabían contra este acuerdo: la alzada ante la Comisión provincial en el caso en que se hubiera cometido infracción de ley, segun el artículo 161; ó la reclamación ante los Tribunales de justicia, si tal acuerdo lastimara los derechos civiles; pero no habiéndose intentado ninguno de ellos, el acuerdo quedó firme y ejecutorio, causado estado, y sobre él no pudo volver el Ayuntamiento.

De aquí que el adoptado en segundo lugar adolezca bajo este concepto de vicio de nulidad; pero todavia es necesario examinarle en el fondo para apreciar si fué ó no justo el acuerdo de la Comisión provincial.

El Ayuntamiento mandó derribar la pared, no porque se hubieran tomado terrenos del pueblo, sino porque le convenia dar mayor ensanche al camino para mayor comodidad del tránsito; así es que ordenó que este tuviera un metro por unos sitios y dos por otros, más que lo que primitivamente se señalara. Pero, como la Comisión provincial perfectamente observa, no pudo disponer de una manera arbitraria el mejoramiento del camino de que se trata sin que antes se haga constar por medio del oportuno acuerdo la necesidad y utilidad del ensanche, instruyendo despues el oportuno expediente de expropiación de los terrenos que hubieran de ocuparse é indemnizando previamente á sus dueños, con arreglo al art. 13 de la Constitución del Estado.

De esta manera queda demostrado, no sólo la improcedencia del acuerdo de que se trata, sino tambien que con él se han infringido la Constitución del Estado, las leyes de expropiación y el decreto sobre caminos vecinales; y por tanto, que con arreglo al ya citado art. 161, es procedente la alzada para ante la Comisión provincial.

Fundada en estas consideraciones, opina la Sección que procede desestimar el recurso á que se contrae este informe.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del adjunto expediente de referencia, á los fines consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Febrero de 1876. — ROMERO Y ROBLEDO. — Sr. Gobernador de la provincia de Oviedo.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA,

Relacion de los donativos que, con destino al fondo nacional para alivio de los militares y huérfanos de la guerra civil, han ingresado en esta Secretaría los Ayuntamientos y sugetos de los pueblos que á continuación se expresan:

	Pesets. Cs.	Pesets. Cs.
Suma anterior.....		126 40
Berlanga.....		
El Ayuntamiento.....	15	
El Sr. Marqués del Surco.....	3	
El Secretario del Ayuntamiento.....	2	
D. Fermin Moreno.....	1	
Vicente Chacobo.....	1	
Mariano Cabildo.....	1	
Felipe Rodrigo.....	1	
Francisco Medina.....	1	
Pedro Carpintero.....	1	
Ignacia Anton.....	50	
Catalina Lozano.....	50	
Eusebio Gutierrez.....	50	
Pio Chacobo.....	50	
Isidro Hernando.....	50	
Emilio Mczo Rosales.....	50	
Valentin Lorenzo.....	25	
Bias Hernando.....	25	
Felipe Barquin.....	25	
Roca Ibañez.....	25	
Santiago Rodriguez.....	25	
Bernabé Gonzalez.....	25	
Dionisio Estéban.....	25	
Miguel Rodrigo.....	25	
Cecilio Abad.....	25	
Angel Burillo.....	25	
José María Ruiz.....	25	
Domingo Ortega.....	25	
Telesforo Moreno.....	25	
Maximino Martinez.....	31	
Marcelino Córdoba, Eugenia Abad y Sotero Villanueva.....	50	
Manuel Lopez, José Medina Arambilet y Eustaquio Sanz.....	50	
José María Villanueva y María Alonso.....	25	
Santiago y Miguel Ruiz.....	25	
Dionisio, Bernabé y Pablo Jimenez.....	50	
Tomás las Heras y Manuel Palero.....	25	
Fermin Barragan, Angel Gracia y Bernabé Bueno.....	29	
Tomás Moreno, Santiago Castillo y Leandro Olmeda.....	25	
Entre varios vecinos.....	9 65	46 50

	Pes. Cs.	Pes. Cs.
<i>Morales.</i>		
El pueblo.....		2
<i>Liceras.</i>		
D. Manuel Romero.....	2	
Ruperto Cubillo.....	25	
Blas Cebrian.....	25	
Dámaso Bravo.....	50	
Simon Barrio.....	12	
Gregorio Cubillo.....	12	
Hermógenes Arranz.....	25	
Mariano Cebrian.....	25	
José Barrio.....	50	
Serapio del Cura.....	50	
Francisco de Pablo.....	50	
Josefa Montero.....	50	
Luis Peña.....	25	
María del Cura.....	25	6 21
<i>Noviales.</i>		
El Ayuntamiento y vecinos.....		5
<i>Ucero.</i>		
D. Daniel Ruiz.....	30	
Blas Peñacoba.....	10	
Deogracias Valle.....	18	
Felipe Poza Martínez.....	12	
Ambrosio Gonzalez.....	12	
Santiago Ortega.....	09	
Victorino Muñoz.....	06	
Celedonio Arrojo.....	06	
Felipe Poza Gómez.....	06	
Hermenegildo Perez.....	06	
En especie reducido á metálico.....	1 12	2 47
<i>Valderoman.</i>		
El Ayuntamiento.....		3
<i>Villalvaro.</i>		
D.ª María Vicente.....	06	
D. Rafael Izquierdo.....	03	
Pedro Romero Martin.....	06	
Ecequiel Albitre.....	13	
Carlos Romero.....	06	
Estefanía Vicente.....	06	
Juan Ramirez.....	06	
Marcos Cervero.....	18	
Francisco Jimenez.....	50	
Francisco Ortega.....	50	
Lino Urquiaga.....	1	
Mateo Cervero.....	03	
Tomás Romero Mañanas.....	06	
Baltasar Romero.....	09	
Marcelino Romero Camarero.....	06	
Agapito Romero.....	06	
Francisco Vicente.....	06	
Manuel Cervero.....	06	
Agustina Romero.....	06	
Andrés Santa María.....	06	
Tomás Arranz.....	06	
Justo Romero.....	06	
Mariano Vicente.....	06	
Fernanda Romero.....	06	
Manuel Cabrerizo.....	09	
Francisco Aguilera.....	09	
Santos Lucas.....	06	
Marcelino Romero Perdiguero.....	06	
Florentina Marcos.....	25	
Pedro Romero Anton.....	06	
Matías Ramirez.....	12	
Victoriano Blas.....	12	
Antonino Cabrerizo.....	06	
Martin Romero.....	06	
Eugenio Mamolar.....	06	
Tomás Ramirez.....	03	
Marcos Mediavilla.....	06	
Juan de Blas.....	09	
Agustina Lucas.....	03	
José Romero Camarero.....	06	
Toribio Izquierdo.....	06	
Basilisa Romero.....	06	
Mariano Alvitre.....	12	
Hilarion Romero.....	06	
Nicolás Ramirez.....	06	
Rufino Tejedor.....	25	
Estanislao Vicente.....	06	
Pedro Simal.....	12	
Bernabé Romero.....	12	
Manuel Tejedor.....	06	
Lorenza Cabrerizo.....	06	
José Romero Martin.....	06	

	Pes. Cs.	Pes. Cs.
Estéban Romero.....	12	
Francisco Mamolar.....	12	
Nemesio Romero.....	06	
Leandro Mamolar.....	03	
Santos Romero.....	06	
Casilda Macarron.....	12	
Tomás Romero Cervero.....	12	
Vicente Carazo.....	25	
Braulio Hernando.....	06	
Pedro Perdiguero.....	25	7
<i>Baraona.</i>		
D. Lorenzo Casado.....	2 50	
Cecilio Lopez.....	1	
José Casado.....	1	
Gregorio Martinez.....	1	
Benito Espeja.....	50	
Jerónimo Lázaro.....	50	
Dionisio Casado.....	50	
Manuel Fernandez.....	50	
Mateo Ranz.....	50	
Eustaquio Martinez.....	50	
Policarpo Miguel.....	50	
Ramon Casado.....	50	
Dionisio Pastora.....	43	
Blas del Amo.....	25	
José del Olmo Clemente.....	25	
Lorenzo Balladares.....	25	
Félix Aguagil.....	25	
Segundo Salas.....	25	
German Gandul.....	25	
Pablo del Castillo.....	25	
Martin Berlanga.....	25	
Sotero Negrodo.....	25	
Julian del Olmo.....	25	
María Condea Lázaro.....	25	
Andres Ranz.....	25	
Julian del Castillo.....	25	
Juana del Olmo.....	25	
Roque Casado.....	25	
Casilda Garcia.....	20	
Pedro Miguel.....	12	
María Martinez.....	12	
Eleuterio Salces.....	12	
Juan Dorado.....	12	
Justo Bodega.....	12	
Juan Berlanga.....	12	
Pedro Fernandez.....	12	
Francisco del Castillo.....	12	
Pedro Pastora.....	10	
Matias Casado.....	06	
Francisco Martinez.....	06	
Toribio Zoya.....	06	
Fernando Berlanga.....	06	
Gabriel Bordejé.....	06	
Victoriano Ranz.....	06	
Roman Cubilla.....	03	
Basilisa Olalla.....	03	
Juliana Casado.....	50	
Juan del Olmo.....	25	
Quintín del Olmo.....	12	
Cecilio Ranz.....	12	
Lucio Alcolea.....	06	
Ignacio Casado.....	06	
En especie reducido á metálico.....	20 93	37 40
<i>Bellejar.</i>		
El Municipio.....	6	
El Ayuntamiento y otros particu- lares.....	6 50	
El Secretario del Ayuntamiento.....	50	13
<i>Blocona.</i>		
D. Eugenio Vigil.....	1 62	
Antonio Vigil.....	75	
Rafael Fernandez.....	75	
Luis Lopez.....	75	
Manuel Vigil.....	75	
Francisco Hernangil.....	75	
Varios particulares.....	5 13	10 50
<i>Esteras de Medina.</i>		
D. Benito Andrés.....	36	
Cándido Tirado.....	50	
Eusebio Igualador.....	30	
Domingo Garcia.....	30	
Clemente Igualador.....	10	
José Lozano.....	30	
Eustasio Peña.....	75	
Raimundo Ballano.....	25	
Pedro Larzo.....	25	

	Pes. Cs.	Pes. Cs.
D. Salustiano Sanchez.....	50	
Inocencio Igualador.....	60	
Rufino Perez.....	14	
Estéban Sobrino.....	18	
Juan Andrés.....	30	
Antonio Treviño.....	30	
Nicolás del Molino.....	24	
Gregorio Garcia.....	21	
Alejandro Perez.....	44	6 25
<i>Medinaceli.</i>		
El Ayuntamiento.....		125
<i>Abion.</i>		
El pueblo.....		5 30
<i>Aldeacelator.</i>		
El vecindario en junto.....		6 07
<i>Almajano.</i>		
El Ayuntamiento, de fondos muni- cipales.....	4 38	
El vecindario en general.....	13 62	20
<i>Almazul.</i>		
D. Antonio Sanchez.....	06	
Mateo Blazquez.....	09	
Toribio Borobio.....	06	
Rosendo Garcia.....	06	
Eliborio Lubias.....	06	
Romualdo Lopez.....	12	
Juan Cabero.....	06	
Hilario Bas Millan.....	06	
Felipe Ledesma.....	06	
Servando Garcia.....	06	
Antonio Bas.....	10	
Juan Millan.....	24	
Higinio Latorre.....	06	
Antonio Rubio.....	10	
Cipriano Cisneros.....	12	
Telesforo Vargas.....	12	
Jacinto Gómara.....	06	
Severo Tovar.....	06	
Nicolás Díez.....	09	
Cecilio Borobio.....	06	
Antonio Borobio.....	12	
Antonio Jimeno.....	25	
Juan José Labandaz.....	15	
Domingo Enciso.....	06	
Tomás Vargas.....	25	
Cándido Sanz.....	06	
Victor Uriel.....	12	
Esteban Rubio.....	15	
Miguel Martinez.....	25	
Patricio Martinez.....	09	
Fermin Lopez.....	09	
Estéban Martinez.....	06	
Juana Delgado.....	06	
Pedro Loscos.....	12	
Gertrudis Labanda.....	12	
Ramon Hernandez.....	06	
Gumersindo Alonso.....	12	
Cristina Aleza.....	06	
Lorenzo Ledesma.....	06	
Agustin Gómara.....	12	
Juan Ruiz.....	09	
Saturnino Hernandez.....	25	
Juan Gómara.....	10	
Lorenzo Garcia.....	06	
Cláudio Aleza.....	15	
Carlos Palacios.....	06	
Vicente Rubio.....	06	
Agustin Bas.....	06	
Victor Atienza.....	12	
Ambrosio Martinez.....	06	
Manuel Gómara.....	06	
Isidoro Rubio.....	12	
Estéban Bas.....	06	
Luis Lopez.....	12	
Francisco Delgado.....	12	
Bruna Garcia.....	06	
Estéban las Heras.....	09	
Eugenio Alonso.....	25	
Feliciano Garcia.....	09	
Lino Rubio.....	15	
Estanislao Vallejo.....	15	
Ciriaco Martinez.....	12	
Hermenegildo Martinez.....	12	
Pedro Tobajas.....	12	
Luisa Garcia.....	06	
Manuel Garcia.....	06	

	Pests. Cs.	Pests. Cs.
D. Gregorio Salas	25	
Elias Martinez	06	
Pantaleon Rodrigo	12	
Pedro Salas	12	
Eulogio Rubio	12	7 50
<i>Buitrago.</i>		
El Ayuntamiento		4 50
<i>Carbonera.</i>		
El pueblo en comun		5
<i>Castilfrío.</i>		
El Ayuntamiento	5	
Francisco del Rio	12	
Baldomero Fernandez	50	
José Balmaseda	2	
Fructuosa Lerma	12	
José Duro	1	
Deogracias Moreno	12	
Cláudio Jimenez	09	
José Jimenez	06	
Fulgencio del Campo	50	
Gregorio Moreno	12	
Juan Blazquez	50	
Manuela Ruiz	18	
Félix Cascante	06	
Miguel Garcia	12	
Juan Manuel Blazquez	50	
Pablo Romo	06	
Juan Manuel Arancon	12	
Celestino Argota	06	
Francisco Arancon	06	
Pedro Santana	12	
Leandro Fernandez	12	
Dionisio Vela	06	
Fernando Moreno	06	
Fedro Blazquez	12	
Andrés Alvarez	50	
José Ayllon	25	
Norberto Moreno	12	
Rufino Garcia	06	
Valentin Ayllon	25	
Gregorio Garcia	06	
Felipe Cereceda	50	
Juan Ignacio Cuesta	12	
Roman Arancon	12	
Gervasio Romero	25	
Felipe Arancon	25	
Ciriaco Arancon	25	
Paulino Cascante	12	
José Gonzalez	25	
Simeon Cabezon	25	
Lorenzo Herrero	50	
Domingo Alvarez	12	
Maria Blasco	06	
Julian Garcia	06	
Juana Martinez	06	
Pedro Redondo	06	
Alejandro Delgado	06	
Juana Velilla	06	
Vicente Rabal	06	16 19
<i>Deza.</i>		
El Ayuntamiento		25
<i>Garray.</i>		
El Ayuntamiento		5
<i>Hinojosa de la Sierra</i>		
El pueblo		4 50
<i>Narros.</i>		
El Ayuntamiento		10
<i>Reznos.</i>		
El pueblo		10 25
<i>San Andrés de Almarza.</i>		
El Ayuntamiento	25	
Miguel Herrero	2 50	
Servando San Martin	2 50	
Gumersindo Corchon	2 50	
Engracia Aceña	1	
Isidro Tierno	25	
Manuel del Rio	50	
Rafael Perez	50	
Juan Manuel Gonzalez	25	
Nicolás Larrad	12	
Santiago Larrad	12	
Gregorio Laguna	12	
Miguel Santana	12	

	Pests. Cs.	Pests. Cs.
Anselmo Gil	12	
Juan José Herrero	12	
Ignacio Rabal	12	
En especies reducidas á metálico	2 40	38 24
<i>Velilla de la Sierra.</i>		
El Ayuntamiento		4
<i>Villaciervos.</i>		
Los vecinos de este pueblo y de Villaciervitos		14
<i>Villares.</i>		
D. Baltasar Heras	25	
Prudencio Arribas	12	
Remigio Angulo	12	
Varios vecinos de la Rubia	1	
D. Victoriano Matute	50	
Julian Hernandez	25	
Entre varios vecinos de Pinilla	75	
D. Natalio Martinez	12	
Lucio Arribas	12	
Mariano Enciso	06	
Guillermo Anton	06	
Gregorio Garcia	06	
Pablo San Juan, Rafael Hernandez y Vicente Garcia, especie reducida á metálico	62	
Entre varios vecino id. id.	77	4 80
<i>Ventosa de la Sierra.</i>		
Por cuenta del municipio	2 50	
D. Julian Ruiz	50	3
<i>San Felices.</i>		
D. Atanasio Lozano	2	
Bernardino Poyo	18	
Manuel Ezquerro	1	
Casiano Egido	1 10	
Juan Martin Ruiz	50	
Brigida Sanchez	25	
Juan Peña	25	
Gregorio Sarnago	25	
Faustino Sarnago	50	
Agapito Sarnago	25	
Martin Llorente	25	
Crispin Lalinde	50	
Hermenegildo Sarnago	25	
Maria Guerrero Saenz	50	
Pedro Jimenez Menor	25	
Félix Guerrero	25	
Leandro Poyo	25	
Alejo Cabello	25	
Francisco Jimenez Ruiz	25	
Antonio Poyo Ruiz	25	
Vitoria Poyo Sarnago	18	
Varias personas reunidas	5 04	14 50
<i>Villarijo.</i>		
Varios particulares		4
<i>Fuentelárbol.</i>		
El pueblo		13
El agregado Ventosa	2 50	
El id. La Seca	2 50	18
<i>Ambrona.</i>		
El Ayuntamiento		4
<i>Yelo.</i>		
El Ayuntamiento		10
<i>Barriomartin.</i>		
El Ayuntamiento		4 10
<i>Póveda.</i>		
El Ayuntamiento		6
<i>Arévalo.</i>		
El Ayuntamiento	5	
D. Santiago Molina	1	6
<i>Tardajos.</i>		
El Ayuntamiento y Secretario	1 50	
Diferentes vecinos	2 50	4
<i>Cubo de la Solana.</i>		
D. Simon Martinez	2 25	
Juan Francisco Nieto	1	
Pedro Sanz	75	
Leoncio Martinez	40	
Pascual Monteagudo	25	

	Pests. Cs.	Pests. Cs.
D. Agustín Martínez		25
Manuel Hernandez		25
Joaquin Caballero		25
Isidoro la Vega		25
Entre varios vecinos	5	25
Ramon Lerin		25— 11 15
<i>Tejado.</i>		
El Ayuntamiento y vecinos	12	
Los del agregado Villanueva	2	
Los id. de Zamajon	2	16
<i>Ciria.</i>		
D. Félix Sanz y Berdonees		2 50
<i>Burgo de Osma.</i>		
El Ayuntamiento	125	
D. Benito Bueso	5	
Luis Ayuso	5	
Francisco Ibañez	4	
Zacarias Cubilla	3	
Marcos Sienes	2 50	
Juan Illana	4	
Luis Sancho	2	
Un Veterinario	2 50	
José Jimenez	4	
Pascual Almería	2 50	
Francisco Salsamendi	2	
Domingo Dominguez	5	
Julian de Pablo	2 50	
Santiago Lopez	2	171
<i>Molinos de Duero.</i>		
D. Vicente de Diego		50
Victoria Garcia		06
Carlos de Arribas		12
Mariano Benito		12
Juan Ramon Escribano		12
Julian Jimenez		12
Rafael de Diego		50
Eustaquio Martinez		06
Gregorio Garcia		07
Ceferino Orden		06
Florentino Andrés		07
Félix Perez y Perez		12
Toribio Delgado		12
Toribio Gomez		06
Mateo Vicente		04
Juan Martinez		07
Simon de Diego		50
Máximo de Arribas		12
Bernardo Escudero		07
Martin de Arribas		50
Patricio de Arribas		10
Pantaleon Martinez		06
Braulio Rodriguez		06
Martin Rubio		06
Gregorio Peña		12
Romualdo Martinez		12
Venancio Marco		07
Gaspar Perez		07
Felipe de Vera		07
Benito de Miguel	1	
Calixto Antonio Romero		50
Miguel Gil		50
Celestino Martin		25
Alejandro Martinez		08— 6 46
<i>Alentisque.</i>		
El Ayuntamiento		8
<i>Castejon.</i>		
D. Teodoro Gil		12
Liborio Heras		06
Manuel Sanz		06
Basilio Calonge		03
Estéban Ortega		12
Prudencio Ciriano		06
Lorenzo Hernandez		09
Celedonio Dominguez		06
Nicolasa Gomez		09
Pedro Dominguez		06
Fermin Corchon		06
Felipe Villares		06
Gregorio Corchon		06
Jacinto Cervero		09
Galo Maza		06
Juan Dominguez		12
Lázaro Calonge		12
Saturio Corchon		06

	Pests. Cs.	Pests. Cs.
D. Francisco Ortega.....	06	
Bernabé Tajahuerce.....	12	
Adrian García.....	09	
Remigio Dominguez.....	06	
Martin Ortega.....	06	
Pedro Dominguez.....	04	
El Ayuntamiento y Secretario.....	2 19—	4
<i>Puebla de Eca.</i>		
El Ayuntamiento.....		3 23
<i>San Andrés de San Pedro.</i>		
D. Pedro Domingo.....	25	
Eulalia Marin.....	12	
Gregorio Perez.....	25	
Simon del Rio.....	13	
Meliton Fernandez.....	06	
Romualdo Gonzalez.....	05	
Venancio Jimenez.....	05	
Bruno Miguel.....	17	
Rafael Martinez.....	02	
Prudencio del Rio.....	05	
Valeriano del Rio.....	25	
Angel C. Ridruejo.....	25	
Marcos Herrero.....	25	
Marcelo Jimenez.....	05	
Enrique Marin.....	05	
Matias Jimenez.....	05	
Julian Martinez.....	10	
Pedro Marin.....	12	
Leon del Rio.....	12	
Romualdo del Rio.....	25	
Marcial del Barrio.....	13	
Leon Garcia.....	12	
Santiago Perez.....	02	
Pedro Vallejo.....	10	
Francisco Martinez.....	12	
Patricia Espuelas.....	08	
Estanislao Medel.....	05	
Alejandro Ridruejo.....	03	
Santiago Ridruejo.....	12	
Policarpo Jimenez.....	25	
Juan de Dios Martinez.....	12	
Nicolás Martinez.....	50	
Julian Corchon.....	05	
Juan C. Jimenez.....	05	
Bernabé Jimenez.....	12	
Luis Marin.....	12	
Marcelino Carrascosa.....	13	
Los individuos de Ayuntamiento.....	4	— 8 80
<i>Sagides</i>		
D. Martin Monge.....	50	
Juan del Rio.....	50	
Juan Gandul.....	50	
Juan Monge.....	50	
Agapito Velasco.....	50	
Francisco Estéban.....	50	
Juan Gregorio Ruiz.....	75	
Juan Monge Palacios.....	12	
Manuel Lopez.....	13	
Juan Alonso.....	12	
Francisco Alonso.....	12	
Liborio Estéban.....	12	
Leon Ramos.....	12	
Atanasio Gandul.....	06	
Cipriano Huerta.....	25	
Basilio Ramos Palacios.....	06	
Atanasio Ramos.....	09	
Máximo Cic.....	25	
Manuel Aonso.....	06	
Pedro Ramos.....	06	
Martin Casado.....	06	
Domingo Ramos.....	06	
Feliciano Huerta.....	06	
Luis Alonso.....	06	
Pedro Huerta.....	25	
Pedro Ibañez Ibañez.....	1	
Victor Iñigo.....	25	
Paulino Roldan.....	25	
Rafael Carretero.....	25	
Julian Treviño.....	25	
José Carretero.....	12	
Tomás Velez.....	35	
Tomás Monge.....	09	
Zacarias Velez.....	08	
Saturnino Monge.....	03	
Pascual Tirado.....	09	
Luis Carretero.....	12—	8 58

	Pests. Cs.	Pests. Cs.
<i>Duruelo.</i>		
El Ayuntamiento.....		10
<i>Espejon.</i>		
El Ayuntamiento.....		5
<i>Beraton.</i>		
El Ayuntamiento.....		15
<i>Remieblas.</i>		
El distrito municipal.....		12 75
<i>Diustes.</i>		
D. Domingo las Heras.....	50	
Antonio Martinez.....	06	
Baltasar Peña.....	06	
Paulino Ochoa.....	06	
Cirizco Jimenez.....	37	
Manuel R. de Gordejuela.....	1	
Toribio Pablo.....	50	
Cecilio Munilla.....	3	
Antonio Ruiz.....	6	
Baudelio Alfaro.....	25	
Mamerto Munilla.....	6	
Valentin Munilla.....	25	
Félix Munilla.....	22	
Manuel Cillero.....	3	
Varios vecinos de Campore-dondo.....	87	
Pedro Vieioso.....	1	
Braulio Juano.....	1	
Juan Antonio Ruiz.....	25	
Juan Antonio Gomez.....	25—	6 82
<i>Riba de Escalote.</i>		
Varios vecinos, en metálico.....	1 93	
Otros varios en especie reducido á metálico.....	7 27—	9 20
<i>Torlengua.</i>		
El Ayuntamiento.....	5	
Varios vecinos.....	5	— 10
<i>Chercoles.</i>		
El Ayuntamiento.....		8
<i>Aldehuelas.</i>		
El Ayuntamiento y distrito.....		14 25
<i>Cubo de la Sierra.</i>		
El pueblo.....		10
<i>Valderodilla.</i>		
El comun de vecinos.....		8
<i>Rollamienta.</i>		
Varios vecinos.....		5
<i>Olvega.</i>		
Varios vecinos de esta villa.....		25
<i>Alcozar.</i>		
El Ayuntamiento.....		7 75
<i>Rebollar.</i>		
El Ayuntamiento.....		10
<i>Tera.</i>		
El Ayuntamiento.....		10
Total general.....		1.055 42

Soria, 5 de Junio de 1876.
El Gobernador interino,
RAFAEL TORON.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular.

Próximo el día en que ha de comunicarse á los pueblos su respectivo cupo de la contribucion territorial para el año económico venidero de 1876 á 1877, y como en virtud de lo avanzado de la época será muy corto el plazo que esta Administracion pueda conceder para la confeccion de los repartos y su presentacion en la misma, he acordado recordar á los señores que componen las Juntas pericia-

les, y muy especialmente á los Secretarios, mi circular de 4 de Mayo último, inserta en el *Boletín oficial* de 8 del mismo mes, para que teniendo preparados sus trabajos en la forma que la misma determina, les sea fácil la presentacion de dichos repartos y demás documentos en esta Oficina dentro del breve plazo que se les señale, al objeto de que no sufra retraso alguno un servicio tan importante y puedan estar todos los referidos documentos con la debida oportunidad en esta Oficina, sin necesidad de que la misma se vea en el caso de emplear procedimientos de apremio, que siempre redundan en perjuicio de los pueblos.

Soria, 6 de Junio de 1876.—ANTONIO GONZALEZ WDELL.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Almazul.

El Ayuntamiento de este distrito municipal saca á pública subasta el arrendamiento del horno de poya de este pueblo para el año económico de 1876 á 1877, celebrándose el remate en la sala de sesiones del municipio á las nueve de la mañana del primer día festivo siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el periódico oficial, con arreglo al pliego de condiciones que servirá de base y estará de manifiesto en la Secretaría en el acto del remate.

Almazul, 31 de Mayo de 1876.—El Alcalde, EULOGIO RUBIO.

Ayuntamiento de Noviercas.

El día 21 del mes actual tendrá lugar la subasta de los pastos de la cañada-dehesa de la villa de Noviercas, que podrán disfrutarse con 1.100 cabezas de ganado lanar y sus guias correspondientes desde el día 24 del corriente Junio hasta el día 30 de Setiembre próximo; cuyo disfrute se halla concedido en el plan general de aprovechamientos forestales: el tipo de la subasta será el de 1.100 pesetas, y su remate tendrá lugar el expresado día 21 en la casa consistorial de la referida villa de once á doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde de la misma, del Ingeniero Jefe de montes ó un empleado del ramo designado por el mismo, actuando el Secretario de la corporacion municipal y bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto.

Noviercas, 5 de Junio de 1876.—El Alcalde, BERNARDO GARCÉS.

ANUNCIOS PARTICULARES.

AVISO AL PÚBLICO.

Habiendo determinado marcharse Fulgencio Alonso, comerciante temporalmente en esta capital, ha acordado hacerlo presente á los consumidores de géneros de tejidos de algodón para el que no se haya surtido y tenga necesidad de alguno de los géneros de su establecimiento, trate de verificarlo con la prontitud que le sea posible.

A fin de evitar que la generalidad puedan ser falsamente engañados, hago presente que mi establecimiento se halla en la calle del Collado, número 72, donde pueden mandar hasta niños que sepan dar razon de la tela y colores que necesitan, en la seguridad que serán atendidos como la persona más inteligente.

ACOTAMIENTO.—Santos García Gomez, vecino de Reznos, acota desde este día para toda clase de aprovechamientos, el monte titulado Las Cochavacas sito en el término de dicho Reznos.

Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.

NODRIZA.—Se necesita una ama de cria que tenga leche fresca y abundante, que sea robusta y, á ser posible, de 20 á 30 años de edad. Se le asignará mensualmente, segun sus condiciones, de 60 á 100 reales. Dirigirse á D. Gregorio Cortázar, en Almazan.